

Los alumnos de quinto curso podrán solicitar por medio de una instancia dirigida al ilustrísimo señor Decano de la Facultad el cambio de una de las asignaturas de quinto año por la Física Atómica y Nuclear, que existe en la especialidad de Física General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 4 de diciembre de 1967 por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al reverendo padre José María Poggio Mesorana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el reverendo Padre José María Poggio Mesorana,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 4 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 5 de diciembre de 1967 por la que se da de baja de la relación de Colegios Autorizados de Grado Elemental al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Nuestra Señora de Covadonga», de Grado (Oviedo).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Directora del Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Nuestra Señora de Covadonga», establecido en Cerro de la Muralla, de Grado (Oviedo), en la que solicita que con motivo del próximo funcionamiento de la Sección Delegada establecida en dicha localidad y habiendo cesado en su labor docente sea dado de baja como Colegio Autorizado Elemental;

Teniendo en cuenta que en dicha población ha sido creada una Sección Delegada Mixta por Decreto de 22 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto);

Resultando que el indicado colegio fué autorizado para el Grado Elemental por Orden ministerial de 16 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 25);

Considerando el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 24 y 29 de noviembre último,

Este Ministerio ha acordado dar de baja de la relación de Colegios Autorizados de Grado Elemental al Colegio de Enseñanza Media, femenino, «Nuestra Señora de Covadonga», de Grado (Oviedo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de diciembre de 1967 por la que se aprueba la reforma del Plan de Estudios del Grado Medio de la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta remitida por el Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto aprobar la reforma del Plan de Estudios del Grado Medio de la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid, que figura a continuación:

Primer año.—«Estadística Descriptiva» (tres horas teóricas y dos prácticas a la semana). «Matemáticas» (tres horas teóricas y dos de prácticas a la semana). «Estadística económica» (tres horas de teóricas y dos de prácticas a la semana), y una asignatura de especialidad cuatrimestral: «Organización Estadística».

Segundo año: «Estadística General» (tres horas teóricas y dos de prácticas a la semana). «Contabilidad» (tres horas teóricas y dos de prácticas a la semana). «Métodos de Programación» (tres horas teóricas y dos de prácticas a la semana); y

una asignatura de especialidad cuatrimestral: «Estadística Aplicada».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de diciembre de 1967 por la que se concede la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Severiano Goiz Botella.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Severiano Goiz Botella,

Este Ministerio ha dispuesto concederle la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 14 de diciembre de 1967 por la que se modifican los exámenes de Reválida de la Licenciatura de Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Granada, a petición del Decano de la Facultad de Ciencias.

Este Ministerio, visto el favorable informe emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto modificar los exámenes de Reválida de la Licenciatura de Ciencias Químicas en los términos siguientes:

Primera modalidad.—Exámenes en su forma actual consistentes en tres ejercicios:

a) Resolución de problemas numéricos de Física General y Química General.

b) Explicación de una lección de una de las citadas materias, en un tiempo de media hora, previas dos horas de preparación.

c) Realización de un examen práctico sobre una materia propuesta por el Tribunal.

Segunda modalidad.—Constaria de las siguientes partes:

1.ª Realización de una Tesina bajo la dirección de un Catedrático de la Facultad, quien propondrá el tema a desarrollar y que constará de una parte bibliográfica, otra de teórica y otra experimental.

2.ª Lectura y defensa de la Tesina ante un Tribunal formado por Catedráticos numerarios o dos Catedráticos y un Profesor agregado que actuará de Secretario.

El alumno podrá escoger libremente la modalidad a que desea acogerse, y en el mes de octubre solicitarlo por instancia al Decano de la Facultad, previa aceptación del Catedrático que hubiera de dirigir su Tesina, en el caso de que optara por la segunda modalidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se hace pública la convocatoria especial y extraordinaria para la obtención del título de Oficial Industrial a los Maestros, Ayudantes o Adjuntos de Taller o de Laboratorio de las distintas Escuelas Técnicas.

Por Resoluciones de este Centro Directivo de 9 de agosto de 1965 y de 18 de octubre de 1966 se anunciaron convocatorias especiales y extraordinarias para la obtención del grado de Maestro Industrial en la Rama de Artes Gráficas o bien el certificado de aptitud de Maestro Industrial de la misma Rama. El fundamento de dichas Resoluciones era el de que en algunos casos las plazas de Maestro de Taller de la Rama de Artes